



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

DECRETO 0195

(02 MAYO 2025)

“POR MEDIO DEL SE HACE UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA 2025”

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1999 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 025 de 2024 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 017 del 5 de noviembre de 2024 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2025.

Que mediante Decreto 0737 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago para la vigencia 2025, asignado a la Sección 3 Gobernación –para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Que es necesario hacer reducciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para ajustar con los recursos del DESAHORRO FONPET, de acuerdo con el artículo 89 y artículo 90 de la Ordenanza 025 de 2024 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental se dio trámite requerido en el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, mediante Acta N°012 del 2 de mayo de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º Reducir el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS (\$ 2,500,000,000.00), para los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
03	GOBERNACION		
03 - 1.2.10.2.35 - 237	SUPERAVIT FISCAL - RB DESAHORRO FONPET INVERSION	RB DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 2.500.000.000
			\$ 2.500.000.000

ARTÍCULO 2º Reducir el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS (\$ 2,500,000,000.00), para los siguientes objetos de gastos:

CÓDIGO	PROYECTO / OBJETO	RECURSO	VALOR
	INVERSIÓN		
03	GOBERNACION		

CÓDIGO	PROYECTO / OBJETO	RECURSO	VALOR
03 - 2.3.21.4.3 - 237	202400000000258 - CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCION AGRICOLA TIPO GRANJA EN LA ISLA DE SAN ANDRES	RD DESAHOORRO FONPET - INVERSION	\$ 2.500.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 2.500.000.000

ARTÍCULO 3º El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en San Andrés Isla, a los **02 MAYO 2025**



NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ
Gobernador



CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Secretario de Hacienda

Preparó y Elaboró: Oficina Presupuesto 
 Revisó: OAJ
 Archivó: P Bryan